MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212
Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 del CONTRATO N° 01/2024, suscrito en fecha 19 de febrero de 2024, en conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Abog. CLAUDIO MARCELO LOREIRO MARTINEZ, con Cédula de Identidad N.º 2.987.063, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.A.**, con RUC N° 80022351-9, domiciliada en Tte. Herrero casi Boquerón de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RAMON SILVA GONZALEZ**, con cédula de identidad N° 780.696, denominada en adelante "el Proveedor", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N.º 01/2024, suscrito en fecha 19 de febrero de 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024, adjudicada por Resolución IM N° 43/2024 y Resolución JM N° 003/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones. -

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo resuelto por Resolución JM N.º 035/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, que en su artículo 1°, de la parte resolutiva dice: *"**APROBAR** la Redistribución de Cantidades de los ítems 11 y 12 del Contrato N° 01/2024, correspondiente a la adjudicación del siguiente procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Combustible y Lubricantes" ID 437829** ..."* -

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, la Cláusula 5 ***"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS"***, del Contrato N° 01/2024, queda redactada conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite para vehículos	IPIRANGA	BRASIL	700	40.000	28.000.000
2	Aceite para vehículos	IPIRANGA	BRASIL	400	30.000	12.000.000
3	Aceite para vehículos	IPIRANGA	BRASIL	700	33.000	23.100.000
4	Aceite para moto	IPIRANGA	BRASIL	700	50.000	35.000.000
5	Aceite para caja mecánica	IPIRANGA	BRASIL	500	32.000	16.000.000
6	Aceite para caja mecánica	IPIRANGA	BRASIL	450	39.000	17.550.000
7	Aceite Hidráulico	IPIRANGA	BRASIL	50	900.000	45.000.000
8	Fluido para freno	VARGAS	BRASIL	60	38.000	2.280.000
9	Fluido para transmisión/dirección hidráulica	IPIRANGA	BRASIL	15	1.100.000	16.500.000
10	Grasa multipropósito	IPIRANGA	BRASIL	20	500.000	10.000.000
11	Nafta Super 97	SHELL	PARAGUAY	46.748	8.650	577.370.200

PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS SRL
Ruc.: 80022351-9
Tte. Herrero e/ Boqueron

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO ★ PARAGUAY ★

12	Diesel tipo I	SHELL	PARAGUAY	96.000	9.999	759.924.000
13	Diesel tipo III	SHELL	PARAGUAY	685.000	8.400	5.754.000.000
Monto Total Adjudicado						**7.296.724.200**

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas del Contrato N° 01/2024, suscrito en fecha 19 de febrero de 2024, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes. -

CLÁUSULA TERCERA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato N° 01/2024, suscrito en fecha 19 de febrero de 2024 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Combustible y Lubricantes" ID 437829, comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento. -

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 16 mes octubre y año 2024. - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS SRL
Ruc.: 80022351 - 9
Tte. Herrero e/ Boqueron

RAMON SILVA GONZALEZ
Representante Legal
Primera Estación de Servicios S.R.L.
PROVEEDOR